

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **ANÓNIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 3454082026; RAD SDIS E2026044026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

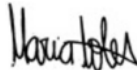
Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 3454082026; RAD SDIS E2026044026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

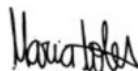
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Mayo de 2026, a las **7:00 am.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 02 de Junio de 2026, a las **4:30 pm.**



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-29 17:40:35
Radicado: S2026107620



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá, D.C., mayo de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a denuncia preventiva por posible regresividad en la Política Pública y Servicios Sociales para el cuidado integral de la Vejez.

Referencia: Respuesta a SINPROC No. 4593078 y 4593075 de.2026; Número Petición BTE 3454082026; Radicado SDIS E2026044026

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, se emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. Una revisión integral del modelo actual de atención en los centros día y de sus condiciones técnicas, operativas y presupuestales

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, informa que, en cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, acogido por medio del Acuerdo Distrital 927 de 2024, la Secretaría Distrital de Integración Social formuló e implementa el Proyecto de Inversión No. 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”.

Este proyecto es liderado por la Subdirección para la Vejez, la cual dispone de una variedad de servicios y modalidades para que las personas mayores en condición de vulnerabilidad accedan a ellos, siempre que cumplan con los criterios establecidos en el portafolio de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 218 de 2023.

Bajo este contexto, es importante mencionar que el Servicio Social Centro Día, de acuerdo con el portafolio de Servicios de la Entidad, se compone de dos servicios y dos modalidades, mediante los cuales se busca ampliar la cobertura del servicio social con presencia en las localidades de Bogotá a través de unidades operativas y en territorios donde no hay presencia física de una sede o limitaciones físicas de las personas mayores que, les impidan acceder a la oferta en las unidades operativas. Los mencionados servicios y modalidades son:

- Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría
- Servicio Centro Día a Tu Casa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-174501-7991a1-80050720
2026-06-01T11:00:50-05:00 - Página 1 de 13

- Modalidad Centro Día al Barrio
- Modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario

En atención a su solicitud relacionada con la revisión integral del modelo actual de atención en los Centros Día y de sus condiciones técnicas, operativas y presupuestales, nos permitimos informar que la Secretaría Distrital de Integración Social ha venido adelantando un proceso de reingeniería del servicio social Centro Día, orientado a fortalecer la atención integral brindada a las personas mayores y a armonizar su funcionamiento con los lineamientos establecidos en la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez.

Este proceso ha contemplado la revisión y actualización de los componentes técnicos, operativos y metodológicos del servicio, con el propósito de responder de manera más efectiva a las necesidades actuales de la población usuaria, promoviendo un enfoque de atención integral, diferencial, participativo y de garantía de derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se explica el modelo de atención de cada servicio y modalidad, así como sus reestructuraciones que han delimitado las condiciones técnicas y operativas.

- Servicio Centro Día Casas de la Sabiduría

Objeto: tiene como principal objetivo brindar a las personas mayores de sesenta (60) años una atención integral, gratuita y continua, bajo un enfoque de crecimiento personal, autonomía, participación social y fortalecimiento de redes comunitarias.

Modelo de atención: es prestado de forma presencial en jornada diurna, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, y los sábados de 8:00 am a 12:00 m, lo que permite garantizar acompañamiento constante en salud física, cognitiva, nutrición, cultura, recreación y orientación psicosocial. Por su parte, el acceso al servicio es gratuito, voluntario y se efectúa por demanda, no obstante, sujeto al cumplimiento de criterios de ingreso que incluyen (i) ser mayor de 60 años (o entre 55 y 59 con desgase vital acreditado) y (ii) residir en Bogotá, (iii) sin presentar dificultades graves en las actividades de vida diaria ni diagnóstico psiquiátrico severo.

Durante cada jornada, las personas mayores tienen la posibilidad de disfrutar de una oferta variada que incluye apoyo alimentario, actividades físico – deportivas, culturales, recreativas, talleres ocupacionales y productivos, propuestas de creatividad, creación literaria, artes plásticas, habilidades digitales y yoga, así como espacios de encuentro intergeneracional, que promueven el intercambio de saberes y la creación de redes de apoyo social. Estas actividades refuerzan la autonomía, la autoestima y el sentido de pertenencia del adulto mayor.

En la ciudad de Bogotá, operan a la fecha 30 unidades, en 19 localidades del Distrito Capital, dirigidas por el equipo interdisciplinario de cada Subdirección Local.

En este marco, las acciones implementadas responden a ejercicios permanentes de mejora continua y fortalecimiento institucional, orientados a consolidar un modelo de atención acorde con



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-174501-7991a1-80060720
2026-06-01T11:00:50-05:00 - Página 2 de 13

las disposiciones normativas vigentes y con los objetivos estratégicos definidos para la atención de las personas mayores en el Distrito.

En ese mismo sentido en desarrollo de las acciones de fortalecimiento de la oferta de servicios dirigidos a las personas mayores, la Subdirección para la Vejez ha realizado procesos de revisión y actualización del servicio Centro Día a tu Casa, con el propósito de optimizar sus componentes técnicos, operativos y de atención, garantizando una respuesta integral y pertinente a las necesidades de las personas mayores con dependencia funcional y de sus redes de cuidado.

- **Servicio Centro Día a Tu Casa**

Objeto: brindar atención transitoria diurna en el domicilio a personas mayores de sesenta (60) años o más que presentan dependencia funcional moderada, severa o total, mediante un acompañamiento interdisciplinario que contribuya a prevenir situaciones de abandono e institucionalización, promover la permanencia en el entorno familiar y comunitario, y fortalecer las capacidades de cuidado de sus cuidadores(as), de conformidad con lo establecido en la Resolución 218 de 2023 y sus respectivas actualizaciones.

Modelo de atención: este servicio contempla:

- Acompañamiento interdisciplinario con cuidado calificado en el domicilio, con una intensidad de tres (3) horas por sesión, dos (2) veces por semana.
- Desarrollo de encuentros interdisciplinarios orientados al fortalecimiento de las dimensiones cognitiva, psicoafectiva, social, física, ocupacional, artística y cultural de las personas mayores.
- Implementación de acciones dirigidas al mantenimiento de la funcionalidad, la promoción de la autonomía posible y el fortalecimiento de capacidades para el envejecimiento digno.
- Vinculación activa de los cuidadores(as) mediante estrategias de asistencia personal y generación de tiempos de respiro, reconociendo su papel fundamental dentro de la red de cuidado.

Desde el componente operativo, el servicio incorpora la estrategia de constitución de entornos protectores bajo el enfoque de cuidado comunitario, mediante acciones de articulación interinstitucional, gestión de redes de apoyo y establecimiento de alianzas estratégicas que favorecen la participación social de las personas mayores y el fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias de cuidado.

- **Modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario**

Objeto: La modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario fortalece el bienestar de las personas mayores al promover el autocuidado, el apoyo mutuo y la solidaridad entre generaciones para formar redes de cuidado comunitario. A través de espacios de encuentro en los barrios, se comparten saberes y experiencias, se previenen violencias y se reconocen las labores de cuidado



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-174501-7991a1-80060720
2026-06-01T11:00:50-05:00 - Página 3 de 13

que ejercen las personas mayores, fomentando su redistribución en las familias y comunidades. Además, se impulsa el liderazgo de las personas mayores, valorando sus capacidades para consolidar redes sostenibles que mejoran la calidad de vida y fortalecen el tejido social.

Modelo de atención: Para lograr el objetivo descrito anteriormente, durante el 2024 se transformó técnica y operativamente con el objetivo de atender la problemática que se presenta en Bogotá sobre el aumento del fenómeno del abandono de personas mayores que no cuentan con redes familiares o comunitarias de apoyo. Para atender esta problemática surge entonces la necesidad de conformación de redes de cuidado comunitario y de barrios protectores que aporten en la prevención de violencia hacia las personas mayores y a mitigar el riesgo de abandono, teniendo como reto la creación de entornos protectores para y con personas mayores que garanticen un ambiente digno y seguro, integrando la participación voluntaria de vecinos, comerciantes, empresas, instituciones y otros actores comprometidos con el bienestar y el cuidado colectivo de las personas mayores de su comunidad.

Durante el proceso de transformación de la modalidad se tuvo en cuenta la necesidad de fortalecer el tejido social entre vecinos, así:

- Haciendo énfasis sobre el cuidado entre las personas, con especial atención en las personas mayores;
- Promover espacios de encuentro comunitarios en los barrios; generar redes articuladas con entidades públicas como las alcaldías locales, otras secretarías e instituciones de carácter nacional, mixtas como las juntas de acción comunal, o privadas como fundaciones, organizaciones, empresas etc;
- Identificar los posibles casos de abandono haciendo una búsqueda activa de casos en los barrios;
- Construir herramientas para el registro de posibles casos de abandono;
- Hacer sensibilizaciones sobre el abandono y acompañamientos a las familias de las personas mayores, para la prevención; identificar los casos de abandono de personas mayores o en riesgo de estarlo para la activación de rutas adecuadas;
- Recibir el apoyo de voluntarios que quieran donar tiempo, servicios, elementos, materiales, espacios, entre otros, para lograr la sostenibilidad de la red de cuidado en el tiempo;
- Y llevar a cabo una evaluación de las redes y de acuerdo a su diagnóstico generar acciones de mejora o de potenciación de casos exitosos.

Para lograr esto la modalidad participó en los talleres de innovación social liderados por la Dirección de Diseño y Análisis Estratégico - DADE de la Secretaría Distrital de Integración Social mediante los cuales se fue perfeccionando la propuesta de transformación técnica y operativa para lograr la creación de entornos protectores que permitan fortalecer la apropiación social del cuidado a favor de las personas mayores, de manera que los barrios se conviertan en entornos más seguros y amigables para las personas mayores; en fomentar un cambio cultural barrial alrededor de la responsabilidad compartida, la empatía, el respeto y la participación de las personas mayores en la creación de los entornos protectores en los barrios de la ciudad; y en cultivar una nueva mentalidad



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-174501-7a9fa1-80050720
2026-06-01T10:00:50-05:00 - Página 4 de 13

colectiva donde el cuidado se asuma de manera corresponsable y no solo como un deber individual o institucional, al crear barrios cuidadores y protectores de las personas mayores.

Con la puesta en marcha de esta idea de innovación en la operación y en el sustento técnico de la modalidad se busca además aportar a disminuir la carga sobre los servicios de cuidado que culturalmente han sido feminizados, generando impacto positivo tanto en las personas cuidadoras, especialmente las mujeres, como en las personas mayores que son cuidadas y con ello crear un sistema de autocuidado y cuidado colectivo impulsado por las personas mayores del barrio que responda a las características presentes en la comunidad y al lugar que habitan, es decir, un sistema de cuidado basado en el territorio.

La transformación se concentró en reorganizar los componentes y línea de atención, introduciendo nuevas líneas y temáticas por medio de las cuales se posibilitara alcanzar los objetivos trazados. Para esto durante el 2025:

- Se extendió el tiempo de implementación de 3 a 6 meses. Se diseñaron formatos para sistematizar desde el inicio hasta el final el proceso.
- Se diseñó un formato para la vinculación de voluntarios.
- Se trabajaron bases con información de personas mayores en términos de demanda potencial y de aglomeración.
- Un plan de cuidado para responder a las necesidades de cuidado identificadas en la lectura de realidades y con roles establecidos en los que participan activamente las personas mayores y la comunidad;
- Un formato de corresponsabilidad para la participación de las personas mayores y una encuesta de satisfacción mejorada para aplicar al final del proceso.

De igual manera durante el 2025 se diseñó una herramienta de priorización de UPZ teniendo en cuenta criterios de aglomeración mediante el análisis de la base de proyección poblacional del DANE y de hogares con personas mayores que están inscritos en el SISBEN, y de criterios de demanda potencial analizando las bases de casos presentados de violencia contra personas mayores reportados en las comisarías de familia, en el Servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez y en la Secretaría Distrital de Salud. Esta herramienta permite visualizar aquellas UPZ que tienen mayor demanda potencial de prevención de violencias contra las personas mayores para identificar los territorios para priorizar la creación de redes de cuidado comunitario. Esta herramienta puede consultarse en el siguiente enlace: <https://sdis.maps.arcgis.com/apps/dashboards/aeefdfb767c42ff92e0f7d34cd753e2>

Las redes de cuidado comunitario ofrecen herramientas prácticas para el autocuidado de cuidadores y cuidadoras, y busca reducir la carga desigual que históricamente ha recaído sobre las mujeres, fomentando una corresponsabilidad más equitativa en los entornos familiares, sociales y comunitarios; además ofrecen beneficios para las personas mayores a través de tres componentes:

- Somos Red de Cuidado: que fomenta el autocuidado, la prevención de violencias y el intercambio de saberes entre generaciones para fortalecer vínculos comunitarios;



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-174501-7a9fa1-80060720
2026-06-01T10:00:50-05:00 - Página 5 de 13

- Fortalecimiento de liderazgos: que empodera a las personas mayores reconociendo sus capacidades para liderar y consolidar redes sostenibles; y
- Movilizándonos por el cuidado: que visibiliza, resignifica y promueve la redistribución de las labores de cuidado, reconociendo el aporte de quienes las ejercen.

- **Modalidad Centro Día al Barrio**

Objeto: Brinda atención integral a las personas mayores de la ciudad de Bogotá, con énfasis en la garantía de sus derechos culturales, artísticos y recreativos, en jornada diurna y en espacios públicos, barriales, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad, la cual fomenta el desarrollo integral, la participación y el ejercicio de derechos de la población objetivo.

Modalidad de atención: Durante la vigencia 2024 avanzó en la publicación del Manual de la Modalidad, como un ejercicio técnico que permite orientar las acciones territoriales con las personas mayores. Es así que se ha definido la atención a la población a partir de iniciativas culturales, artísticas y recreativas, centradas en una línea de atención cultural y artística y otra línea recreativa, que se brindan a partir de una atención extramural, territorial y flexible, centrada en acercar la oferta artística, cultural y recreativa a personas mayores en sus propios entornos comunitarios; esta atención se concreta a través de actividades creativas que responden a sus intereses y trayectorias, facilitando el ejercicio de derechos culturales y participación social.

Bajo esta estructura y la flexibilidad con la que cuenta la modalidad por su carácter móvil y extramural, las atenciones a la población se pueden desarrollar a partir de los siguientes módulos:

- Inspiración: Corto plazo (Única experiencia)
- Exploración y profundización: Mediano plazo (1 a 3 meses)
- Consolidación y replicabilidad: Largo Plazo (más de 4 meses)

Acorde con lo anterior, la Modalidad Centro Día al Barrio promueve acciones de inclusión social para las personas mayores de la ciudad desde la contribución a la reconstrucción del tejido social y comunitario y la consolidación del arte y la cultura como vía para el bienestar mental, físico, psicológico, emocional y espiritual. De igual manera, es importante resaltar que a partir del desarrollo de la gestión territorial y cultural que se realiza de manera permanente desde la Modalidad, se logra:

- Acercar la Modalidad a los territorios.
- Ampliar la atención a las personas mayores en la ciudad, fuera de unidades operativas.
- Reconocer el territorio y las necesidades de atención de la población mayor.
- Incidir en la transformación de lo público en diferentes sectores sociales.
- Posicionar los derechos culturales, artísticos y recreativos de las personas mayores.

Así mismo, las acciones de la Modalidad Centro Día al Barrio, están orientadas a generar los



siguientes beneficios como:

- Contribución en el bienestar físico, cognitivo y emocional de las personas mayores.
- Actividades realizadas acorde con los gustos y preferencias de la población, potenciando su autonomía.
- Resignificación de los espacios comunitarios.
- Atenciones adaptadas a la población y características territoriales.
- Disfrute de equipamientos culturales de la ciudad.
- Intercambio de experiencias de las personas mayores frente a su contacto con el arte y la cultura.

En conclusión, la Modalidad Centro Día al Barrio a partir de las actividades desarrolladas en las 19 localidades de la ciudad, contribuye en el fomento del disfrute de los derechos culturales, artísticos y recreativos como mecanismo para evitar el aislamiento y la soledad y en el fortalecimiento de la interacción, integración y redes sociales y comunitarias en pro del mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los servicios y modalidades anteriormente descritas hacen parte del servicio Social Centro Día, es de informar que la operación de los mismos se fundamentan en la Ley 1276 de 2009, que establece como obligatorios componentes como lo son el apoyo alimentario, orientación psicosocial, ocupación del tiempo libre, actividades físicas, culturales y recreativas, así como la promoción de redes de apoyo comunitario que fortalezcan la participación y visualización de esta población en la sociedad. Además, su implementación está respaldada por el Decreto 345 de 2010 y la Resolución 218 de 2023, así como por los lineamientos de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Distrito y las directrices del Plan Distrital de Desarrollo.

Finalmente, respecto a las condiciones presupuestales, el servicio social Centro Día tiene como fuente de financiación los recursos provenientes de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009. Esta fuente ha permitido garantizar la continuidad de la prestación del servicio, fortalecer su capacidad operativa y avanzar progresivamente en la ampliación de la cobertura, asegurando la atención de una población con altos niveles de dependencia funcional y vulnerabilidad social.

De esta manera, la revisión integral del modelo de atención del servicio social Centro Día ha permitido ajustar y fortalecer los componentes técnicos, operativos y financieros del servicio, garantizando su alineación con las necesidades de la población mayor dependiente, los lineamientos de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, y los principios de calidad, integralidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios sociales dirigidos a esta población.

2. La rendición pública de cuentas sobre la destinación de recursos para programas de bienestar integral dirigidos a personas mayores durante los últimos periodos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-174501-7991a1-80050720
2026-06-01T11:00:50-05:00 - Página 7 de 13

Respuesta: Se informa que para la vigencia 2026, el Proyecto de Inversión 7937 Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C. cuenta con una apropiación total de \$202.060.505.000, orientada a financiar una oferta diversa de servicios y modalidades.

Al analizar la distribución de estos recursos, se observa que la mayor parte del presupuesto está destinada a servicios de atención integral, es decir, aquellos que brindan cuidado, acompañamiento, espacios de participación, fortalecimiento de la autonomía y promoción del envejecimiento digno.

En particular, se destacan servicios como Comunidad de Cuidado, Centro Día Casa de la Sabiduría y Cuidado Transitorio Día–Noche, que concentran una proporción importante de la inversión y están dirigidos directamente a garantizar el bienestar físico, emocional y social de las personas mayores.

De manera complementaria, se desarrollan modalidades y servicios territoriales como Centro Día al Barrio, Centro Día a Tu Casa y Redes de Cuidado Comunitario, las cuales permiten llevar la atención a los territorios, fortalecer las redes de apoyo y promover la participación de las personas mayores en sus comunidades.

En este sentido, la destinación de los recursos refleja una apuesta equilibrada y complementaria, donde se articulan servicios de cuidado, acompañamiento social, estrategias comunitarias y apoyos económicos, con el propósito de garantizar una atención integral.

A continuación, se refleja el presupuesto para la vigencia 2026 para el Proyecto de Inversión 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C”.

Tabla 1. Presupuesto Proyecto Inversión 7937 vigencia 2026

SERVICIO / MODALIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2026
Modalidad Centro Día al Barrio	\$ 7.865.127.362
Modalidad Redes de Cuidado Comunitario	\$ 792.822.100
Gestión Social Integral (transversal a todos los servicios)	\$ 6.726.781.124
Servicio Apoyos Económico para Persona Mayor	\$ 9.603.684.416
Servicio Bogotá Te Acompaña en la Vejez	\$9.603.684.416
Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría	\$ 18.474.312.922
Servicio Comunidad de Cuidado	\$ 123.442.225.789
Servicio Centro Día a Tu Casa	\$ 3.900.516.000
Servicio Sociosanitario Transitoria	\$ 5.760.785.755
Servicio Residencias Integrales	\$ 8.388.037.830
Total general	\$ 202.060.505.000

Fuente: Herramienta financiera SDIS – SEVEN – corte: 25 de mayo de 2026



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260525-174501-7991a1-80060720
 2026-06-01T11:00:50-05:00 - Página 8 de 13

3. La evaluación del impacto que ha tenido la priorización de transferencias monetarias sobre la calidad y alcance de otros servicios fundamentales

Respuesta: En relación con la evaluación del impacto que ha tenido la priorización de transferencias monetarias sobre la calidad y alcance de los servicios dirigidos a personas mayores, es importante señalar que a partir del análisis de información sobre la ejecución presupuestal, la cobertura de los servicios y el comportamiento de la oferta institucional, nos permite evidenciar que las transferencias y los apoyos económicos hacen parte de la estrategia de atención; sin embargo, no han implicado una reducción en la oferta de servicios fundamentales, tales como aquellos orientados al cuidado integral, el acompañamiento psicosocial, la participación comunitaria y la promoción del envejecimiento activo.

Por el contrario, la entidad mantiene una oferta diversificada de servicios, incluyendo modalidades institucionales, comunitarias y territoriales, con asignaciones presupuestales significativas que respaldan su funcionamiento y continuidad. Esto se refleja en la concentración de recursos en servicios de cuidado y atención integral, los cuales continúan siendo un eje principal de la intervención.

De igual manera, el seguimiento de la ejecución durante la vigencia evidencia que los servicios mantienen su operatividad y alcance, mientras que los apoyos económicos y transferencias cumplen una función complementaria orientada a fortalecer la protección de ingresos de las personas mayores en condición de vulnerabilidad.

En este sentido, el análisis de la información presupuestal y operativa permite concluir que la incorporación y fortalecimiento de las transferencias monetarias no ha afectado negativamente la calidad ni el alcance de otros servicios fundamentales, por el contrario, complementan la atención a las personas mayores.

4. La adopción inmediata de medidas que restablezcan el enfoque de derechos, envejecimiento activo y atención integral como principios rectores de la política pública para la vejez.

Respuesta: Los principios de enfoque de derechos, envejecimiento activo y atención integral continúan orientando de manera transversal la gestión institucional y la implementación de los diferentes servicios dirigidos a personas mayores.

En este marco, la Entidad viene desarrollando acciones permanentes orientadas a su fortalecimiento, entre las que se destacan:

- La consolidación de servicios de atención integral como Centros Día, Comunidad de Cuidado y atención en territorio
- El fortalecimiento de estrategias comunitarias que promueven la participación, la inclusión y las redes de apoyo
- La articulación interinstitucional para abordar de manera integral las necesidades de la población



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20260525-174501-799fa1-80060720
2026-06-01T11:00:50-05:00 - Página 9 de 13

- El seguimiento continuo a la calidad y oportunidad de los servicios

De esta manera, más que la adopción de medidas aisladas, se evidencia un proceso continuo de implementación y fortalecimiento de la Política Pública, orientado a garantizar que estos enfoques no solo se mantengan, sino que se consoliden progresivamente en la operación de los servicios y en la respuesta institucional.

En consecuencia, la entidad reafirma su compromiso con la garantía de los derechos de las personas mayores, mediante una intervención articulada que contribuye a mejorar su calidad de vida y asegura condiciones para un envejecimiento digno.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARIA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Maria Carolina Guarín Rojas. - Contratista Subdirección para la Vejez.
Mayerly Morales Chaparro - Contratista Subdirección para la Vejez
Andrea Solano _ Contratista Subdirección para la Vejez
Ruth Guavita – Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: Ana María Sanabria Rodríguez – Subdirección para la Vejez
Cristian Fernando Serna – Contratista Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-174501-7991a1-80050720
2026-06-01T11:00:50-05:00 - Página 10 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026107620

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-174501-7a9fa1-80050720

Creación: 2026-05-29 17:45:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 10:00:29



Escanee el código
para verificación

Elaboración: Elaboración

Ruth Nayiber Guavita Morreno
52203560
rguavita@sdis.gov.co
Profesional Especializado
Dirección para la Inclusión y las Familias

Elaboración: Elaboración

Andrea Solano
53061067
asolanog1@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Elaboración: Elaboración

Mayerly Morales Chaparro
53041959
mmoralesch@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Elaboración: Elaboración

María Carolina Guarín Rojas
1.020.802.719
mguarin@sdis.gov.co
Lider Distrital Casas de la Sabiduria
Subdirección para la Vejez - Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260529-174501-7a9fa1-80050720
2026-06-01 10:00:29 - Página 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026107620

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-174501-7a9fa1-80050720

Creación: 2026-05-29 17:45:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 10:00:29



Escanee el código
para verificación

Firma: Firma

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirección para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: Revisión

Cristian Serna
1010238060
csernac@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

Ana María Sanabria Rodríguez
1033786662
asanabriar@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260529-174501-7a9fa1-80050720
2026-06-01T10:00:50-05:00 - Pagina 12 de 13



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026107620

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-174501-7a9fa1-80050720

Creación: 2026-05-29 17:45:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 10:00:29



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Carolina Guarin Rojas mguarinr@sdis.gov.co Lider Distrital Casas de la Sabiduria Subdirección para la Vejez - Secretaria Distrita	Aprobado	Env.: 2026-05-29 17:45:07 Lec.: 2026-05-29 18:10:09 Res.: 2026-05-29 18:10:20 IP Res.: 186.102.126.180 Canal: Email
Elaboración	Mayerly Morales Chaparro mmoralesch@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2026-05-29 18:10:21 Lec.: 2026-05-29 18:20:35 Res.: 2026-05-29 18:20:40 IP Res.: 190.252.135.109 Canal: Email
Elaboración	Andrea Solano asolanog1@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2026-05-29 18:20:40 Lec.: 2026-05-29 19:06:09 Res.: 2026-05-29 19:06:40 IP Res.: 191.95.50.134 Canal: Email
Elaboración	Ruth Nayiber Guavita Morreno rguavita@sdis.gov.co Profesional Especializado Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-05-29 19:06:40 Lec.: 2026-05-29 19:10:23 Res.: 2026-05-29 19:11:16 IP Res.: 186.29.187.100 Canal: Email
Revisión	Ana María Sanabria Rodríguez asanabriar@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2026-05-29 19:11:17 Lec.: 2026-05-29 19:50:53 Res.: 2026-05-29 19:51:02 IP Res.: 186.102.40.185 Canal: Email
Revisión	Cristian Serna csernac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-29 19:51:02 Lec.: 2026-06-01 09:09:29 Res.: 2026-06-01 09:09:35 IP Res.: 185.216.73.249 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirección para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 09:09:36 Lec.: 2026-06-01 10:00:20 Res.: 2026-06-01 10:00:26 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260529-174501-7a9fa1-80050720
2026-06-01 10:00:29 - Página 13 de 13